



ASUNTO: ACUERDO que modifica al diverso que establece un embargo de mercancías para la importación o la exportación a diversos países, entidades y personas.

DOF: [10 de octubre de 2022](#)

Entra en vigor: [Ver transitorio](#)

Secretaría de Economía:

Resolución:

Se publica el ACUERDO que modifica al diverso que establece un embargo de mercancías para la importación o la exportación a diversos países, entidades y personas, con el fin de armonizarlo de acuerdo a los cambios previstos en la TIGIE 2022.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día en el que la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2022 entre en vigor, conforme a lo previsto en el Transitorio Primero del Decreto por el que se expide la misma.